



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DIV - Nº 4

CORDOBA, (R.A) VIERNES 05 DE ENERO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### VENTAS

Vendedora: Alicia del Valle Jerez CUIT 27-13537656-1 con domicilio en Av. Santa Fe 285 3º Piso, Departamento B. Comprador: José Alberto Yubi CUIT 20-18329901-9 con domicilio en calle Altolaquirre 1926, departamento B Bº Yofre Norte, ambos de la ciudad de Córdoba, objeto Bar Restaurante denominado Pedroca ubicado en calle Rosario de Santa Fe 71/79 Córdoba, personal continúa en relación de dependencia, oposiciones de ley calle Molinari Romero 1206 Bº Cofico, Córdoba, estudio contable contador Capello de 9 a 18 hs. 5 días - 29455 - 11/1/2007 - \$ 20

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### MINERA SAN PEDRO SRL

Por acta de fecha 30 de marzo de 2005 los socios de Minera San Pedro SRL Sres. Susana Beatriz Polarrollo y Guillermo Jorge Cacciavillani, resuelven modificar el domicilio social fijándolo en Avenida Rafael Núñez Nº 6004 Casa 1, Bº Argüello, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Por acta de fecha 1 de mayo de 2005, el Sr. Guillermo Jorge Cacciavillani cede, vende y transfiere al Sr. Carlos Santiago Videla DNI 24.991.248, de 29 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Schroeder, abogado, con domicilio en calle Bolívar 397 piso 9 Oficina "C" de la ciudad de Córdoba, 124 cuotas sociales que posee en Minera San Pedro SRL, por la suma de \$ 15.000. Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil (\$ 62.000), formado por seiscientos veinte (620) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado según se detalla a continuación: La Sra. Susana Beatriz Polarrollo, cuatrocientos noventa y seis (496) cuotas sociales y el Sr. Carlos Santiago Videla, ciento veinticuatro (124) cuotas sociales. Juzgado Civil y Comercial de 29º Nom. Of. 5/12/06.

Nº 28548 - \$ 51

##### CONSTRUCCIONES PENCA S.R.L.

Por contrato de fecha 27 de Noviembre de Dos Mil Seis, entre los Señores ORLANDO DANIEL PENSSO, DNI 23.855.407, argentino, de 32 años de edad, casado, de profesión Empresario, domiciliado en Catamarca nro. 1341, P.1º, Dpto. "A" y el Señor SERGIO

AUGUSTO CAPRARI, DNI 21.629.105, argentino, de 36 años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en Méjico nro. 587, P. 2º, Dpto. "B", ambos de la Ciudad de Córdoba y hábiles por derecho. Convinieron en constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las siguientes condiciones: Denominación: " CONSTRUCCIONES PENCA S.R.L.". Objeto: Que por Acta Nro. Uno de fecha 07 de Diciembre de Dos Mil Séis, se modificó el Objeto del Contrato Constitutivo (Cláusula Segunda), el que quedó redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto : La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Construcciones: proyecto y/o construcción, ejecución directa mediante contrataciones y/o subcontratación, dirección y administración de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, civiles, electrónicas, urbanizaciones, pavimentación, construcción de silos, talleres, puentes, viviendas y edificios, también las incluidas en el régimen de propiedad horizontal, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales; construcción, reparación de edificios de todo tipo y la explotación de sus concesiones. Lo enunciado se concretará con personal y equipos propios o subcontratados. B) Estudio de Proyecto y Dirección de Obra: estudio, proyecto y dirección de obras de arquitectura e ingeniería; ingeniería de redes; diseño de equipamientos y muebles; infraestructura de obras sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas.- Explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales, y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la construcción, así como también la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción.- C) Urbanización: Tiene por objeto toda la actividad económica a que pueda dar lugar el predio rústico y dadas todas sus características especiales y su ubicación para urbanización, por lo que previamente se deberá comenzar por la fijación de médanos, mediante la forestación; que a su vez dará lugar a la comercialización de los montes industriales, urbanización total o parcial del predio, venta de lotes de terreno; construcción de casas de habitación y otros edificios para uso general en los núcleos urbanos, siempre con relación a la urbanización.- D) Constitución de Fideicomisos: Podrá conformar y firmar con otras personas jurídicas y/o físicas contratos de fideicomisos conforme lo establece la Ley 24.441 como así también ser fiduciante, fiduciario y/o beneficiario. E) representaciones y Mandatos:

tomar o ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias o delegaciones en el país o el extranjero. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que estén previstos en este contrato. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, títulos, valores, y cualquier otro bien mueble e inmueble, exportar o importar. Podrá celebrar contratos, dar o tomar bienes raíces en arrendamientos y/o administración, efectuar operaciones que considere necesarios con instituciones financieras y bancarias o efectuar cualquier acto jurídicos tendiente a la realización del objeto social.- Domicilio: en la Ciudad de Córdoba y Sede Social en calle Arturo M. Bas Nro.40, Of.2, según Acta Modificatoria Nro. Uno de fecha 07 de Diciembre de Dos Mil Séis . Duración: 99 años desde su Inscripción en el R.P.C. Capital: Pesos Sesenta Mil, dividido en 600 Ctas. Sociales de \$ 100 cada una, que se suscriben conforme el siguiente detalle: ORLANDO DANIEL PENSSO trescientas cuotas sociales o sea la suma de Pesos Treinta Mil y SERGIO AUGUSTO CAPRARI trescientas cuotas sociales o sea la suma de Pesos treinta Mil. Administración y Representación: a cargo del Ing. Sergio Augusto Caprari, quien reviste el carácter de Socio Gerente, por el plazo de dos años, pudiendo ser reelegido. Fiscalización: Facultativa de cada uno de los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Juzgado de Ira. Instancia C.C. 13º, Con.Soc.1º- Secretaría: Dra. Marcela S. Antinucci. Of.: 14/ 12/ 06.- Nº 28704 - \$ 243.-

##### SIRIS CONSTRUCCIONES S.A.

##### Constitución De Sociedad

Socios: María Eugenia Soaje, DNI Nº 27.172.805, de nacionalidad argentina, estado civil casada, nacida el 19 de febrero de 1979, de 27 años de edad, con domicilio en calle Mateo Beres Nº 465, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, de profesión estudiante y Alberto Soaje, DNI Nº 8.454.355, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido el 15 de noviembre de 1950, de 56 años de edad, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 238, Bº Sur, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, de profesión abogado. Fecha instrumento social: 22/11/2006. Denominación social: "Siris Construcciones S.A.". Domicilio: tiene su domicilio en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo, de conformidad a la facultad conferida por el artículo 11 de la Ley

19.550 y modificatorias, la sede social en calle Arzobispo Castellano Nº 16, de la citada ciudad. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo, de las siguientes actividades: a) Construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, energéticas, eléctricas, viales, industriales, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas talleres, puentes públicos y privados, construcción de ingeniería, ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones de obras y servicios públicos. b) Participaciones mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales, fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes que requieran concurso público a fin de lograr los objetivos principales. c) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, prestación a licitaciones públicas o privadas, otorgar o aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. e) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandato, representaciones, agencias, comisiones, podrá ejercer la representación de bienes y capitales de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. f) Explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: diez (10) años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, Capital social: El capital social es de

Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por Doscientas Acciones (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase B, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) la Sra. María Eugenia Soaje la cantidad de Cien (100) acciones que representan la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) y b) el Sr. Alberto Soaje la cantidad de Cien (100) acciones que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, en proporción al suscrito precedentemente y el saldo será integrado dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, cuyo número de integrantes será fijado por la asamblea de accionistas, y estará compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo, con igual cantidad de suplentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550 y durarán en el cargo por tres ejercicios. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. 1º) Directorio: Director Titular el Sr. Alberto Soaje quien ejercerá la Presidencia del Directorio y Director suplente: María Eugenia Soaje, Representación y uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. En caso de ausencia, temporal o vacancia del mismo, podrá ser suplido por quien legalmente corresponda. Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de abril de cada año. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del síndico, conforme el art. 284 de la Ley Nº 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedará comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 (excepto el inc. 2º) de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares y suplentes, en un número mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo por el plazo que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Para el supuesto de que por aumento de capital la sociedad superará el monto previsto en el artículo 299 inciso 2º, la asamblea de accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán en su cargo por el plazo previsto en el artículo 287 de la L.S.C. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 1 de diciembre de 2006.

Nº 28559 - \$ 375

EDITORIAL NORTEÑA S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO: de fecha 06/12/2006. Socios: Juan Carlos Nieva, DNI: 11.158.632, Argentino, soltero, Contador Publico, nacido el 27/02/1954, con domicilio en calle Bedoya N° 651-2P. "A" de la Ciudad de Córdoba; Carlos Guillermo Navarro, DNI: 7.994.432, Argentino, nacido el 04/03/1947, soltero, jubilado, con domicilio en Faustino Allende N° 887-1P-"g" de la Ciudad de Córdoba. Denominación: EDITORIAL NORTEÑA S.A. Domicilio legal: Bedoya N° 651 - 2P - "A" de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Republica Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - EDITORIAL: Edición de diarios, revistas y publicaciones, periódicas o no, libros, folletos, impresiones heliográficas,

fotocopias, y otras formas de reproducción existentes o a desarrollar. Comercialización de maquinarias e insumos propios de la actividad su importación y exportación. b - SERVICIOS: Consultoría, Marketing y comercialización de productos propios o de terceros. Explotación de servicios de telefonía y computación, Formulación de programa Sofward y Hardward su compra venta, alquiler, concesiones de servicios, instalación de su producción, materiales e insumos. Podrá a tales fines actuar en forma directa por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.- Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital Social es de pesos veinte mil (\$ 20.000.) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Juan Carlos Nieva suscribe ciento ochenta acciones; Carlos Guillermo Navarro suscribe veinte acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. - Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual - Primer Directorio: Presidente: Juan Carlos Nieva, DNI: 11.158.632. Director Suplente: Carlos Guillermo Navarro, DNI: 7.994.432, con vencimiento de sus mandatos el tercer ejercicio económico. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la sociedad no este comprendida en las disposiciones del art. 299. De la Ley de Sociedades 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 28552 - \$ 155.-

WASP S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: HUMBERTO GERMÁN ANTONIO GIORDANO, nacido el 13/07/1947, D.N.I. 06.559.680, casado, empleado, domiciliado en calle Angel Buodo N°246 de Bª Don Bosco de la ciudad de Córdoba, BLANCA NIDIA LUCERO nacida el día 12/05/1948, L.C. N°5.926.706, divorciada, comerciante, domiciliada en Lote 1, Manzana 33 de Bª Las Cigarras, Urbanización denominada Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, ambos argentinos. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 04/09/2006. ACTA MODIFICATORIA N°1: 17/10/2006. DENOMINACION: WASP S.R.L. DOMICILIO: Pasaje Fernandez N°17, Planta Baja, Depto "B". OBJETO: Prestación por cuenta propia o de terceros de servicios de vigilancia, investigaciones, custodia de personas, valores o caudales públicos o privados, en bienes inmuebles públicos o privados, en espectáculos públicos o privados y en todo otro evento o reunión análoga como así

también en la vía pública, y todo otro servicio o prestación que implique seguridad de personas y bienes en general, inclusive asesoramiento, instrucción y capacitación de personas en los términos de la legislación vigente en seguridad privada.- DURACION: 90 años desde insc. R.P.C.. CAPITAL: \$10.000 divididos en 100 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: socia Blanca Nidia Lucero en carácter de gerente, designada por 3 años, pudiendo ser reelecta por el voto de la mayoría. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre. Juzg. C. y C. 7º Nom. - Fdo. Ana Rosa Vazquez - Prosec. Oficina, 29/11/06.

Nº 29301 - \$ 87.-

BODY ONE S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato social de fecha 14/09/2006 y acta modificatoria del 12/10/2006.1) Socios: Sr. Cristian Marcelo Nieto, DNI N°: 20.784.139, de 37 años de edad, argentino, soltero, de profesión profesor de educación física, domiciliado en calle Mendoza N° 3147, B° Alta Córdoba, el Sr. Leonardo Noé Sánchez, DNI N°: 27.956.358, de 26 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza N° 3.147, de B° Alta Córdoba, y Fernanda Isabel Isoglio, DNI N°: 23.285.147, de 32 años de edad, argentina, divorciada, de profesión empleada, con domicilio en calle José M. Morelo N° 7.789, todos de la ciudad de Córdoba. 2) Denominación: "Body one S.R.L.", 3) Domicilio: Belgrano N° 30, B° Centro de la ciudad de Córdoba. 4) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceras personas a las siguientes actividades: a) Gimnasio, b) Aparatos, c) Pilates, d) Salón de estética, e) Modelación corporal, f) Masajes, g) Depilación, h) Solarium, i) Sauna, j) Natación, k) Karate y artes marciales, l) Venta de ropa, bijouterie, cosméticos y accesorios, ll) Venta de bebidas sin alcohol, cafetería y golosinas, m) Peluquería femenina y masculina, n) Manicura y pedicura, ñ) Spa, o) Venta de productos nutricionales, p) Venta de aparatos de gimnasio y accesorios, q) Consultorios de fisioterapia, auriculoterapia, reflexología, masoterapia, flores de bach, musicoterapia y medicinas alternativas, r) Gimnasia sin esfuerzo. 5) Duración: Veinte (20) años 6) Capital Social: Constituido por la suma de Pesos Cuarenta mil (\$40.000), representado por cuatro mil (4.000) cuotas sociales, de valor nominal de diez pesos (\$10) cada cuota, suscrita por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Cristian Marcelo Nieto, suscribe Tres mil ochocientos (3.800) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos, cada una y que totalizan la suma de pesos Treinta y ocho mil (\$38.000), b) El Sr. Leonardo Noé Sánchez, suscribe cien (100) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos, cada una y que totalizan la suma de pesos Un mil (\$1.000), c) la Sra. Fernanda Isabel Isoglio, suscribe cien (100) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos, cada una y que totalizan la suma de pesos Un mil (\$1.000), todas las cuotas se integran con aporte en especie de bienes determinados, siendo el criterio adoptado para su valuación el precio de los mismos en plaza. 7) Dirección y Administración: estará a cargo del Sr. Cristian Marcelo Nieto, quien actuará en calidad de gerente. 8) Se establece como fecha de cierre de ejercicio y balance el 31 de Diciembre de cada año. Firmado: Juzgado de 1ra. Inst. de 52a. Nom. C y C. (Sociedades) Secretaria : Dra. Carolina Musso. Sec. Of. 07/

12/06.-

Nº 28533 - \$ 139.-